

OTROS DATOS
Código para validación: X1FHL-BEKEO-THNOI
Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2024 a las 12:33:43
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 14/10/2024 11:51
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 15/10/2024 08:44
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 15/10/2024 14:12
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 15/10/2024 20:56

ESTADO
FIRMADO
15/10/2024 20:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168120_X1FHL-BEKEO-THNOI_07D95505059A2E7F742729287C037EE80F98E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos.
Nº de expediente: PER-851/2024. Comisión GMB.

ASUNTO: Comisión de servicios D. Gaspar Manzanera Benito.

“Visto el expediente PER-851/2024, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Jefe de Sección de Control de Obras y Actividades del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística (puesto núm. 5419, código RPT 02.17.04) del Área de Urbanismo y Vivienda, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 16-9-2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Sr. Director del Área de Urbanismo y Vivienda, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Jefe de Sección de Control de Obras y Actividades del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística (puesto núm. 5419, código RPT 02.17.04) del Área de Urbanismo y Vivienda, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 13-9-2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control de Obras y Actividades del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística (puesto núm. 5419, código RPT 02.17.04) del Área de Urbanismo y Vivienda en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Urbanismo y Vivienda para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
DIEZ GALINDO, JOSÉ JUAN	TÉCNICO SUPERIOR DE ARQUITECTURA (núm. 5483)
HERNÁNDEZ BLANCO, ROSA ANA	TÉCNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE (núm. 4554)
MANZANERA BENITO, GASPAR	TÉCNICO SUPERIOR DE ARQUITECTURA (núm. 5356)

TERCERO.- Con fecha de 9-10-2024, se recibe escrito del Sr. Director del Área de Urbanismo y Vivienda, informando sobre la idoneidad de D. Gaspar Manzanera Benito para el desempeño del puesto de Jefe de Sección de Control de Obras y Actividades del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística (puesto núm. 5419, código RPT 02.17.04) del Área de Urbanismo y Vivienda.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D. Gaspar Manzanera Benito, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde de la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

OTROS DATOS
Código para validación: X1FHL-BEKEO-THNOI
Fecha de emisión: 16 de Octubre de 2024 a las 12:33:43
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
14/10/2024 11:51
2.- Director/a _DECRETOS_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa _Decretos del Ayuntamiento de
Valladolid. VISADO 15/10/2024 08:44
3.- CONCEJAL/A DELEGADO/A DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA del
Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 15/10/2024 14:12
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 15/10/2024 20:56

ESTADO
FIRMADO
15/10/2024 20:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2168120_X1FHL-BEKEO-THNOI_07D965950598A2E7F7424272987C037EE80F98EB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de
verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Jefe de Sección de Control de Obras y Actividades del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística (puesto núm. 5419, código RPT 02.17.04) del Área de Urbanismo y Vivienda, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D. Gaspar Manzanera Benito reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D. Gaspar Manzanera Benito en el puesto de Jefe de Sección de Control de Obras y Actividades del Servicio de Control de la Legalidad Urbanística (puesto núm. 5419, código RPT 02.17.04), nivel 24 de complemento de destino, adscrito al Área de Urbanismo y Vivienda.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 15 de octubre de 2024.

TERCERO.- Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02/151.3/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal."

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.